AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

XXV FESTIVAL DE CINE DE ASTORGA

BASES

El Excmo. Ayuntamiento de Astorga convoca la XXV edición del Festival de Cine de Astorga con objeto de promover el cortometraje como medio de expresión audiovisual, contribuyendo a su reconocimiento como una forma de transmitir la cultura, los valores y la tradición.

Las bases del concurso son las siguientes:

Condiciones Generales

1.- Podrán participar en este Festival todos los productores y realizadores de cine español.

2.- Cada autor podrá presentar el número de cortometrajes que desee, originales, de producción española, realizados entre el 1 de Julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

3.- Los cortometrajes pueden tener o no sonido incorporado. En el caso de sonido hablado el idioma será castellano o deberán estar subtituladas, al menos, en ese idioma.

4.- La duración estará comprendida entre los 5 y los 30 minutos.

5.- El Festival presupone que los titulares de los cortometrajes presentados ostentan todos los derechos de exhibición y promoción de las obras u material que representan, y declina cualquier responsabilidad respecto de la infracción de esta norma.

Forma y plazo de presentación.

6.- Los cortometrajes, así como la documentación necesaria y la ficha de inscripción se enviarán a través de la plataforma MOVIBETA, **hasta el 30 de junio del 2022**.

7.- La Comisión de valoración, constituida a tal efecto, decidirá a la vista de los cortos presentados en el formato y plazo indicado, aquellos seleccionados para participar en el concurso a celebrar dentro del Certamen, siendo su decisión inapelable.

A estos efectos queda implícita la autorización de los autores o los propietarios de estos derechos para la proyección por parte del festival de las obras seleccionadas, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Astorga con el autor material o intelectual de la obra, ni de cualquier otra sociedad de gestión.

8.- Asimismo, la Comisión de valoración podrá hacer una selección de cortometrajes para su exhibición pública fuera de concurso, durante las fechas del Festival.

9.- Estas bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en la página web del Ayuntamiento de Astorga, así mismo, la resolución de la comisión de valoración se publicará en la WEB del Ayuntamiento de Astorga el 1 de agosto y en la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 304056 JJ1OE-HVEQ0-SB88C 7A34D0524630FDFD70429BEAAB7782BCF9EC97ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 304056 JJ1OE-HVEQ0-SB88C 7A34D052463OFDFD70429BEAAB7782BCF9EC97ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

página oficial del Festival. Además, la comunicación a los participantes de las obras seleccionadas se hará mediante correo electrónico.

Todas las películas seleccionadas figurarán en el Catálogo del Festival y se exhibirán en sesiones públicas del **5 al 9 de Septiembre de 2022**.

10.- Los autores de las obras seleccionadas a concurso, podrán presentar su película, si así lo desean antes de la proyección, comunicándolo previamente antes del 1 de Septiembre de 2022.

11.- Las películas que sean seleccionadas tanto para participar en el concurso, como para su exhibición fuera del mismo, en su caso, deberán ser enviadas en formato **DCP** antes del día **19 de Agosto de 2022** a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA
- XXV FESTIVAL DE CINE DE ASTORGA -
PLAZA MAYOR s/n
24700 ASTORGA (LEÓN)

Debiendo figurar en el exterior del envase una ficha indicando:

Título, autor, duración, formato, pantalla, tipo de sonido y lugar de devolución.
O mediante enlace de descarga a la dirección de correo electrónico
cultura@astorga.es
La falta de cualquiera de estos requisitos determinará la exclusión de la película del FESTIVAL (tanto del concurso como de la exhibición, en su caso) y la inclusión de la siguiente mejor valorada por la comisión de valoración.

12.- Los productores de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras (máximo de tres minutos) para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

Jurado y premios.

13.- El jurado estará formado por profesionales y expertos del medio cinematográfico, la cultura y la comunicación. Será el encargado de otorgar los premios, excepto el Premio Especial del Público, siendo su decisión inapelable.

14.- En la presente edición se establecen las siguientes categorías y premios, de manera que los cortometrajes participantes en la sección de concurso optarán a los siguientes premios:

PREMIOS OFICIALES

PRIMER PREMIO	3.000,00 €
SEGUNDO PREMIO	1.500,00 €
TERCER PREMIO "ESPECIAL DEL PÚBLICO"*	1.000,00 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 304056 JJ1OE-HVEQ0-SB88C 7A34D052463OFDFD70429BEAAB7782BCF9EC97ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

*Premio del público: Este premio será otorgado por el público asistente a las proyecciones. .

PREMIOS ESPECIALES

PREMIO "VALORES SOCIALES"	500,00 €
PREMIO JOVENES REALIZADORES (14 A 20 AÑOS)	500,00 €

PREMIO MEJOR ACTRIZ	500,00 €
PREMIO MEJOR ACTOR	500,00 €
PREMIO A LA MEJOR INTERPRETACIÓN NOVEL	500,00 €
PREMIO MEJOR GUIÓN	500,00 €
PREMIO MEJOR ANIMACIÓN	500,00 €
PREMIO MEJOR BANDA SONORA	500,00 €

PREMIO ESPECIAL "BODEGAS PÉREZ CARAMÉS" *

PREMIO A LA MEJOR COMEDIA	500,00 €

*y obsequio de lote de vinos otorgado por las bodegas PÉREZ CARAMÉS (Villafranca del Bierzo), patrocinador del "Vino Oficial del Festival".

PREMIOS ESPECIALES A CORTOMETRAJES DE LA COMUNIDAD*

PREMIO MEJOR REALIZADOR DE CASTILLA Y LEON	500,00 €
PREMIO MEJOR CORTOMETRAJE RODADO EN CASTILLA Y LEON	500,00 €

*Premios dirigidos a cortometrajes cuyo realizador resida en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o que esté rodado en algún paraje perteneciente a esta Comunidad Autónoma.

PREMIO ESPECIAL DOCUMENTAL Y FOTOGRAFÍA

PREMIO MEJOR DOCUMENTAL	500,00 €
PREMIO MEJOR FOTOGRAFIA	500,00 €

El jurado podrá otorgar **"Menciones Especiales"**, sin dotación económica.

Los premios económicos se abonarán a la persona física o jurídica propietaria de la película, entendiéndose a los efectos, la productora o en su defecto el director de la misma, salvo en el apartado de mejor actor y mejor actriz que serán abonados a la persona física ganadora del premio, así mismo, el pago del premio a la "Mejor Interpretación Novel", se realizará al tutor o representante legal del galardonado, si éste fuera menor de edad.

El Ayuntamiento de Astorga otorgará un **"Premio de Honor"** a la trayectoria profesional en el mundo del cine o televisión.

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones que determine la Ley vigente en España y se imputarán a la aplicación presupuestaria 053340248301.

15.- Los premiados, en cualquiera de las categorías, deberán asistir a la Sesión de la Gala de Clausura el **10 de Septiembre de 2022**. Su ausencia se entenderá como renuncia al Premio concedido.

16.- Los cortometrajes galardonados con alguno de los premios otorgados por el Festival, incluirán una referencia escrita de dicho premio al inicio de todas las copias del mismo que distribuyan para su exhibición en salas comerciales y/o en certámenes audiovisuales, así como en todo el material informativo. Dicha referencia consistirá en un texto con el tipo de premio otorgado, acompañado invariablemente de la imagen corporativa (logotipo y nombre) del Festival de Cine de Astorga, los cuales les serán facilitados por la Organización del mismo.

Una vez incluida esta referencia al premio obtenido, se remitirá una copia a la organización y quedará en propiedad del Festival, el cual solamente hará uso de ellas con fines no lucrativos y se reserva el derecho de exhibirlas en los lugares públicos oportunos.

17.- Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las presentes bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido en éstas.

18.- Debido a las circunstancias sanitarias que están sucediendo, la Organización del Festival de Cine de Astorga, se reserva el derecho de suspender esta edición, en cualquier momento por causas de fuerza mayor, o adaptarla a la normativa sanitaria vigente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 304056 JJ1OE-HVEQ0-SB88C 7A34D052463OFDFD70429BEAAB7782BCF9EC97ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.